

"Fundación Huellas Cero"

ACTA N° 06 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Ciudad y Fecha: Manizales – Marzo 15 de 2018

Hora: 7 p.m

Asistentes: Mario Andrés Uribe Espinosa

Daniel Uribe Espinosa

Mario Uribe Hincapié

Orden del día:

1. Verificación del quorum.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Certificación de normas estatutarias en atención al numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016.

DESARROLLO

1. Verificación de quorum.- El representante legal de la Fundación verifica el quorum y confirma la presencia de los 3 miembros fundadores activos de la Fundación.
2. La Asamblea acuerda nombrar para presidir y hacer la secretaría de la misma a los miembros Mario Andrés Uribe Espinosa y Daniel Uribe Espinosa respectivamente.
3. Certificación de normas estatutarias en atención al numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016.

El representante legal de la Fundación Huellas Cero, pone a consideración de la Asamblea General, la necesidad de certificar información estatutaria específica para efectos de tramitar la PERMANENCIA de la Fundación en el régimen tributario especial.

El representante legal precisa que: 3.1.- **el objeto social incluye la actividad principal de la Fundación con el código 9499**

correspondiente a ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES ncp; que corresponde al Grupo 6 de Actividades Económicas Meritorias referido a Actividades de Protección al Medio Ambiente. Concretamente en los ordinales a) , b) , c), d), e), f) y g) del objeto social, al igual que la actividad secundaria y otras actividades corresponden a actividades meritorias en los Grupos 4 y 6.

3.2.- Que la naturaleza jurídica de la Fundación Huellas Cero, como entidad sin ánimo de lucro, conforme a la legislación nacional y a sus propios estatutos aprobados en marzo 19 de 2016, **los aportes de los miembros fundadores no son reembolsables**; que los excedentes registrados en los Estados de Pérdidas y Ganancias no son distribuidos entre los miembros de la Fundación. Que éstos excedentes son reinvertidos en las Actividades Meritorias contenidas en el Rut y en el Objeto Social de la Fundación.

3.3.- Que los cargos directivos de la Fundación Huellas Cero, son ejercidos desde la creación de la Fundación, por los señores: Daniel Uribe Espinosa con c.c. 1.054.986.376 en calidad de Secretario y Mario Andrés Uribe Espinosa con c.c. 75.146.151 en calidad de Director y Representante Legal de la Fundación Huellas Cero.

La Asamblea General de la Fundación Huellas Cero, con la presencia del 100% de los miembros fundadores, aprueba la información puesta en conocimiento a los miembros fundadores, en razón a que corresponde a datos extractados fielmente de la legislación colombiana y de los estatutos de la Fundación.

En constancia de aprobación por parte de la totalidad de los asambleístas, se firma la presente Acta por el presidente y el secretario y se da por terminada la Asamblea siendo las 9 p.m.



Mario Andrés Uribe Espinosa
c.c 75.146.151
Presidente Asamblea



Daniel Uribe Espinosa
c.c 1.054.986.376
Secretario Asamblea